DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 56/2021

de 5 de febrero de 2021

por la que se modifica el anexo IX (Servicios financieros) del Acuerdo EEE [2024/62]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 ([1]), que fue incorporado al Acuerdo EEE mediante la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 190/2019, de 10 de julio de 2019 ([2]), también debe añadirse como acto modificativo de la Directiva 2014/17/UE en el anexo IX del Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo IX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 31j (Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo IX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32016 R 1011**: Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de febrero de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 125/2019, de 8 de mayo de 2019 ([3]), si esta fuese posterior.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de febrero de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Clara GANSLANDT

([1]) DO L 171 de 29.6.2016, p. 1.
([2]) DO L 235 de 12.9.2019, p. 9.
* No se han indicado preceptos constitucionales.
([3]) DO L 321 de 12.12.2019, p. 176.